

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 "

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Santo Domingo, 13.

Sección doctrinal.

BREVES IDEAS DEL PARARRAYO.

Este aparato, ideado por Franklin para prevenir los edificios de los efectos del rayo, fué llevado á la práctica por primera vez en 1752 por Delibard en Marly-la-Ville, y se compone de un sistema de barras metálicas que se elevan sobre los edificios y descienden, sin solución de continuidad, hasta el suelo húmedo ó hasta un pozo.

La teoría del pararrayo tiene por base el poder de las puntas. Sabido es de todos que los cuerpos metálicos terminados en punta dejan escapar por ella la electricidad que sobre ellos se acumule, así como nadie ignora aquel célebre experimento de Franklin, que hizo brotar lágrimas á sus ojos, lágrimas precursoras de las que su fecunda inventiva había de ahorrar á la humanidad. Siendo el rayo un destello súbito á través del aire, y bajo la forma de dardo luminoso, del fluido eléctrico de que está cargada la nube, si se coloca sobre un edificio una barra metálica terminada en punta y que comunique con la tierra, con la ayuda de un cuerpo buen conductor, dicha barra dejará escapar por su punta la electricidad que toma del suelo, y la nube que pase por ella será suficientemente neutralizada en su estado eléctrico, evitando por tanto que la descarga tenga lugar.

Como prueba de la eficacia del pararrayo, citaremos el siguiente hecho, descrito por Arago en una de sus obras y que explica por qué el templo de Salomón no fué nunca herido por el rayo.

“El techo del templo, construido á la oriental y artesonado con maderas de cedro recubiertas con un

espeso dorado, estaba guarnecido de un extremo á otro con largas lanzas de hierro ó de acero terminadas en puntas doradas. El arquitecto destinó estas barras á impedir que los pájaros se posaran sobre el techo y dejaran allí sus suciedades. El frente del monumento estaba también cubierto en toda su extensión de maderas muy doradas y bajo el ensolado existían cisternas en donde se vertían las aguas de las lluvias por tubos metálicos. Encontramos, por tanto, las barras del pararrayo y tal número de conductores, que Lichtenberg aseguró que la décima parte de los pararrayos de nuestros días están muy lejos de ofrecer tantas circunstancias y tan satisfactorias. El templo de Salomón permaneció intacto durante mil años, ejemplo bastante notable de la eficacia de los aparatos de que nos ocupamos.”

Examinaremos las condiciones que deben reunir para conseguir esta eficacia, y para ello nos servirá de guía el notabilísimo estudio del ingeniero Mr. Tricoche.

El pararrayo debe componerse de puntas que faciliten la salida del fluido, de conductores aéreos y de conductores subterráneos en perfecta comunicación con el suelo.

Puntas. Son unas barras cilíndricas, generalmente de cobre, terminadas por un extremo en punta y por el otro en una especie de tuerca, que se atornilla á la barra. Por la ley de las puntas, cuanto más aguzada sea ésta mayor cantidad de fluido se desprenderá por la misma; pero por otro aparte, ofreciendo mayor resistencia al paso de dicho fluido, según la ley de Joule, se desarrollará en ella mayor calor llegando éste á fundirla; para evitar este inconveniente se emplearon las puntas de platino, me-

tal menos fusible; mas así y todo, la punta es á menudo fundida en tiempo de tempestad y en dicho caso el pararrayo deja de ser preservativo.

Por virtud de este defecto, el ingeniero belga Mr. Melsens ha formado un haz de puntas, las que aumentando la sección de salida del fluido, obvia el inconveniente anterior.

Mr. Buchin ha imaginado otro sistema de puntas de sección angular, terminada por una pirámide.

Conductor aéreo. La barra y el conductor propiamente dicho, ó sea la parte que empieza en el sitio no saliente del edificio y termina en el pierde fluido ó conductor subterráneo.

Barra. La longitud que debe darse á ésta ha sido objeto del estudio de muchos sabios y corporaciones; la Academia de ciencias de París convino en 1875 que en una construcción ordinaria, una barra protege eficazmente el volumen de un cono cuyo vértice fuera la punta y el radio de su base, la altura de la barra, medida á partir del cablete, multiplicada por 1,75. Así una barra de 8 metros protege un cono cuya base tenga 14 metros de radio.

Conductor propiamente dicho. Tiene gran importancia y debe tenerse presente la forma, dimensiones y naturaleza del metal de que ha de hacerse.

En algunos casos estos conductores son también barras de hierro; pero es más frecuente usar cordones metálicos por su flexibilidad y otras razones.

Aunque el cobre debe ser preferido al hierro, se emplea casi siempre éste por su precio menos elevado. La Comisión encargada de estudiar el establecimiento de pararrayos en los edificios municipales

de París prohibió el empleo del cobre, fundándose en que su valor despertaría la codicia de los rateos y que el robo de una parte del conductor podría originar accidentes graves.

No debe jamás olvidarse el unir todas las partes metálicas del edificio con el conductor, á la vez que las cañerías de agua y gas.

Conductor subterráneo ó pierde-fluido. Para que un pararrayo no sea peligroso, es preciso no solamente que comunique con tierra, sin ninguna solución de continuidad, y que el diámetro de los conductores sea suficiente para ofrecer paso al fluido eléctrico, sino también que la comunicación de los conductores con tierra esté bien establecida.

En su obra sobre pararrayos dice Melsens:

“Cuando se examinan las circunstancias en las que el rayo ha caído en edificios provistos de pararrayos, se nota que casi siempre es debido á defectos de comunicación constante con agua, ó á falta de buena comunicación entre la tierra húmeda y el conductor; en ambos casos es un contacto débil con el agua y el suelo.”

Así, el conductor subterráneo debe tener una gran superficie de contacto con el depósito común, para evitar una resistencia, y para aumentar la de esta superficie, conviene unir los conductores con las cañerías de gas y agua y las partes metálicas del edificio con tierra.

Cuando un edificio tiene muchos pararrayos, debe dársele un pierde fluido para cada dos barras y estos deben unirse metálicamente.

La forma del pierde-fluido varía muchísimo.

Prueba de un pararrayo. Después de asegurados del buen estado de la punta, se examinará si tiene el conductor alguna solución de continuidad y si hay perfecta comunicación entre éste y la tierra. Para tener un resultado preciso, es necesario valerse de aparatos de medida de resistencia, como el puente de Wheastone, y medir la que hay desde la punta al suelo; pero prácticamente puede usarse un medio mucho más sencillo: únase la punta del pararrayo por medio de un alambre con uno de los tornillos de un timbre ó de un galvanómetro del cual el otro tornillo esté enlazado con un polo de una pila eléctrica, cuyo otro polo comunique

con tierra; si el pararrayo está en buenas condiciones, el timbre sonará ó el galvanómetro acusará paso de corriente.

Los Señores Jiemés construyen un aparato muy cómodo para probar los pararrayos.

LLEPIX.

Sección oficial

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Primera enseñanza.—Anuncio.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre del mismo año, se anuncian para proveerse por concurso de la clase que se expresa, las siguientes Escuelas y plazas de Auxiliares vacantes en este Distrito Universitario.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Escuelas de niños.

La elemental de niños de Torre de Miguel Sesmero, dotada con 825 pesetas, ascenso.

La auxiliar de niños de Cabeza del Buey, dotada con 550, único.

Escuelas de niñas.

La elemental de niñas de Cordovilla, dotada con 625, ascenso.

La elemental de niñas de Valverde de Burguillos, dotada con 625, ascenso.

La auxiliar de niñas de Santa Marta, dotada con 550, único.

La auxiliar de niñas de Puebla de Alcocer, dotada con 550, único.

La auxiliar de niñas de Cabeza la Vaca, dotada con 412'50, único.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Escuelas de niños.

La elemental de niños de Alajeró, dotada con 625, ascenso.

La elemental de niños de Mogan, dotada con 625, ascenso.

La elemental de niños de Famés, dotada con 625, ascenso.

Escuelas de niñas.

La elemental de niñas de Vilaflor, dotada con 825, ascenso.

La elemental de niñas de Santa Cruz de Tenerife (Iguete), dotada con 625, ascenso.

La incompleta de niñas de Garafia (Tricias), dotada con 200, único.

PROVINCIA DE CADIZ.

Escuelas de niños.

La elemental de niños de Rota, dotada con 1.100, ascenso.

La auxiliar de niños de Puerto de Santa María, dotada con 687'50 (a) ascenso.

La auxiliar de niños de Puerto Real, dotada con 550, (b) único.

(a) Esta plaza tiene asignadas además 412'50 pesetas como aumento voluntario.

La auxiliar de niños de Rota, dotada con 550, único.

Escuelas de niñas.

La auxiliar de niñas de San Fernando, dotada con 825, ascenso.

La auxiliar de niñas de Tarifa, dotada con 365, único.

La auxiliar de niñas de Los Barrios, dotada con 182'50, único.

La auxiliar de adultos de Veger, dotada con 366, único.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Escuelas de niños.

La elemental de niños de Belmez, dotada con 825, ascenso.

La auxiliar de la tercera de niños de Montilla, dotada con 687'50, traslado.

La auxiliar de la primera de niños de Baena, dotada con 687'50, traslado.

La Auxiliar de niñas de Hornachuelos, dotada con 412'50, único.

La auxiliar de adultos de Lucena, dotada con 500 (c) único.

La incompleta de Santa Cruz de Montilla, dotada con 500, único.

La incompleta de Cruz de Algaida de Iznajar, dotada con 275, único.

La incompleta de niños de San José de Rute, dotada con 365, único.

La incompleta de niños del Cerrillo de Rute, dotada con 250, único.

La incompleta de niños de Nacimiento, de Rute, dotada con 250, único.

La incompleta de niños de Llanos de San Juan, de Rute, dotada con 250, único.

La incompleta de niñas de San José, de Rute, dotada, con 365, único.

La incompleta de niñas de Cerrillo, de Rute, dotada con 250, único.

La incompleta de niñas de Nacimiento, de Rute, dotada, con 250 único.

La incompleta de niñas de Llanos de San Juan, de Rute, dotada con 250, único.

PROVINCIA DE HUELVA.

Escuelas de niños.

La elemental de niños de Manzanilla, dotada con 825, ascenso.

La auxiliar de niños de Zalamea la Real, dotada con 550, único.

Escuelas de niñas.

La Auxiliar de niñas de Rociana, dotada con 412'25 único.

La Auxiliar de niñas de Rociana, dotada con 365, único.

La auxiliar de niñas de Escacena, dotada con 412'50, único.

La auxiliar de niñas de Santa Olalla, dotada con 412'50, único.

La incompleta de Marigenta de Zalamea, dotada con 175, único.

PREVINCIA DE SEVILLA.

Escuelas de niños.

La plaza auxiliar de la escuela práctica

(b) Esta plaza tiene asignadas además 88'75 pesetas como aumento voluntario.

(c) Esta plaza tiene asignadas además 325 pesetas como aumento voluntario.

agregada á la Normal de Maestros, de Sevilla, dotada con 1.125 (d) ascenso.

La auxiliar de niños de Lebrija, dotada con 812'50, ascenso.

La auxiliar de niños de Casariche dotada con 550, único.

Escuelas de niñas.

La auxiliar de niñas de Cantillana, dotada con 550, único.

La auxiliar de niños de Montellane, dotada con 550, único.

Los Maestros y Maestras disfrutará las retribuciones legales y habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha del *Boletín Oficial* de la misma provincia en que se publique dicha vacante, espirando el término á las cuatro de la tarde del último día, pudiendo presentar además todos los documentos que acrediten méritos y servicios en la enseñanza.

Los que estuvieren desempeñando Escuelas, acompañarán solamente sus hojas de servicio, cerradas dentro del término de la convocatoria y debidamente certificadas por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de donde esté sirviendo con el V.º B.º del Alcalde.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas tanto de una provincia como de varias de este distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten, indicando el orden de preferencia con que deseen obtener cada una de todas las que soliciten de las anunciadas en la misma época de este concurso.

Para las plazas anunciadas por concurso de ascenso cuyos sueldos no lleguen á 750 pesetas serán admitidos los Maestros que carezcan de servicios.

Lo que se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito Universitario y en el tablón de anuncios de esta Universidad para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se expresan.

Sevilla 11 de Abril de 1882.—El Rector, Manuel de Bedmar

(P.º 1.º 18 de Abril.)

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse en el mes de Junio próximo los exámenes ordinarios de los alumnos que cursan por la enseñanza oficial los diferentes años que comprende la carrera del Magisterio, y correspondiendo hacer la recaudación de los derechos del segundo plazo de matrícula en todo el mes de Mayo, en virtud de cuyo pago se expiden las papeletas que autorizan para dichos exámenes, tanto en la época ordinaria como en la extraordinaria, el Sr. Director se ha servido disponer lo siguiente:

(d) Esta plaza tiene asignadas además 125 pesetas como aumento voluntario.

Desde el día primero del citado mayo, de once de la mañana á una de la tarde, los alumnos oficiales deberán satisfacer los derechos referidos, recogiendo el resguardo y la solicitud impresa, que llenarán pidiendo examen de las asignaturas que cursan.

Los alumnos que tengan hechos sus estudios en enseñanza libre, y deseen darle validez académica, presentarán sus solicitudes documentadas en los días del 1.º al 16 del referido mes, plazo improrrogable, según el artículo 4.º del Real Decreto de 22 de Noviembre de 1889 y disposiciones vigentes.

Las solicitudes al Sr. Director de la Escuela, expresando en ellas con claridad las asignaturas ó años académicos de que solicitan examen, serán extendidas y firmadas por los mismos interesados, para en toda ocasión que se estime oportuno comprobar la firma correspondiente.

Al entregar la instancia presentará cada aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital, provistos de su cédula para que identifiquen la persona y firma del interesado.

El pago de los derechos, que para cada caso fijan las disposiciones actuales, se efectuará al tiempo de presentar las instancias.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia para el general conocimiento. Badajoz 22 de Abril de 1892.—El Secretario, Joaquín Romero.

Sección de noticias.

El Sr. D. Manuel Corral y Mairá, ilustrado médico de Talavera la Real, ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar de su *Boceto Crítico del Teatro Moderno*.

Es un trabajo en que el Sr. Corral estudia con mucho acierto las causas de la decadencia de nuestro teatro, analizando y exponiendo la parte de responsabilidad que en ello cabe al público, á los autores, á los cómicos y á los críticos, revelando un conocimiento completo del asunto que trata, y una rectitud de juicio poco común, en las apreciaciones que hace.

Véndese este interesante folleto en las principales librerías de España al precio de una peseta: en Badajoz, librería de Francisco Alvarez, plaza de la Constitución, 14.

Después de la fecha de nuestro número anterior se han hecho en la Caja de primera enseñanza los siguientes ingresos:

Alconera, P. y M. del 3.º trimestre de 1891-92.

Valle de Matamoros, P. y M. del 3.º idem.

Alburquerque, P. y M. del 3.º de idem.

Campillo, P. y M. del 3.º de idem.

Higuera la Serena, P. y M. del 1.º y 2.º de idem.

Valencia de Mombuey, P. y M. del 2.º idem, idem.

Segura de Leon, P. y M. del 3.º de idem.

A petición del Rectorado de Barcelona, se ha concedido el que las opositoras á

escuelas vacantes en aquel distrito, practiquen los ejercicios fuera de la Universidad.

Es una medida que debiera extenderse á todos los distritos.

El día 20 del corriente no ha celebrado sesión la Junta provincial.

En los primeros días del próximo mes de Mayo, comenzará el Sr. Inspector á visitar las escuelas del partido de Fregenal.

Probablemente, lo hará en este orden: Fregenal, Higuera la Real, Bodonal. Segura de León, Fuentes de León, Cabeza la Vaca y Burguillos.

Tal vez visite después el partido de Fuente de Cantos.

Recomendamos á nuestros suscriptores que aun no hayan remitido las copias de las cuentas del material de sus respectivas escuelas, correspondientes al año económico de 1890 á 91, lo hagan á la mayor brevedad posible en evitación de los perjuicios que se le puedan irrogar.

Se ha resuelto que cuando un aspirante al Magisterio fallezca después del examen de reválida, pero antes de expedirle el título, se devuelvan á la familia los derechos pagados por el mismo, que ya no procede expedirlo.

Correspondencia.

Don M. C.—Alburquerque.—Enterado de la suya, se hará como desea.

D.ª C. G.—D. Benito.—Se le enviaron los dos recibos de la Vitalicia.

D. G. de G.—Mengabril.—Hecho lo que pedía en su última.

D.ª I. M.—Villalba.—Se le contestará por correo.

D. M. U.—San Vicente.—Se le devuelve la autorización para que la reforme.

D. L. G.—Villafranca.—Abonada su suscripción por el habilitado hasta fin de Marzo 92.

D. A. R.—Villafranca.—Id. idem.

D. F. D.—Villafranca.—Id. idem.

D.ª T. de la R.—Villafranca.—Id. idem.

D.ª C. M.—Villafranca.—Id. idem.

D.ª S. G.—Villafranca.—Id. idem.

D.ª C. S.—Zahinos.—Id. idem.

D. M. F.—Fuente del Arco.—Id. idem.

D.ª A. F.—Fuente del Arco.—Id. idem.

D.ª G. F.—Quintana.—Id. idem.

D. N. D.—Olana.—Id. dem.

D. C. H.—Olivenza.—Id. idem.

D. E. M.—Santo Domingo.—Id. idem.

D. F. M. G.—Casas de Don Pedro.—

Idem id.

D. M. T.—Fuentes de Leon.—Id. idem.

D. E. R.—Castilblanco.—Id. idem.

D. R. G.—Jerez de los Caballeros.—

Idem id.

D. F. A.—Jerez de los Caballeros.—

Idem id.

D. F. de V.—Táliga.—Id. idem.

D.ª M. V.—Táliga.—Id. idem.

D.ª A. Ch.—Alanje.—Id. idem.

D. D. S.—Zarza-Capilla.—Id. idem.

D. A. T.—Zarza-Capilla.—Id. idem.

D. J. de D. R.—Arroyo de San Servan.—Id. idem.
 D.^a M. C.—Arroyo de San Servan.—Id. idem.
 D.^a E. S.—Mérida.—Id. idem.
 D. R. Z.—Mérida.—Id. idem.
 D. E. Ch.—Mérida.—Id. idem.
 D.^a E. C.—Puebla de Alcocer.—Idem idem.
 D.^a E. N.—La Parra.—Id. idem.
 D. P. L.—Fuente del Maestro.—Idem idem.
 D. S. R.—Los Santos.—Id. idem.
 D. M. R.—Los Santos.—Id. idem.
 D.^a A. Z.—Los Santos.—Id. idem.
 D. E. R.—Valverde de Mérida.—Idem idem.
 D. F. R. de C.—Montijo.—Id. hasta fin de Abril 92.
 D. C. G.—Montijo.—Id. idem.

ANUNCIOS.

Almanaque-anuario

LEGISLATIVO DEL MAESTRO PARA
1892.

POR D. MIGUEL PIMENTEL.

Un volumen de 350 páginas.

Sumario de las materias que contiene.

SECCION GENERAL.

- 1.º Santoral y las acostumbradas indicaciones astronómicas que acompañan á esta clase de publicaciones.
 - 2.º Una importante colección de artículos de distinguidos publicistas españoles, sobre ciencias, artes, industrias, anécdotas, pensamientos, etc., etc.
 - 3.º Otra de conocimientos útiles, diccionario médico é higiénico de aplicación general, recetas, consejos, juegos de sociedad, acertijos etc., etc.
- Todo ello ilustrado con preciosas viñetas alusivas al asunto.

SECCION ESPECIAL.

ANUARIO LEGISLATIVO.

Contiene:

- 1.º Personal Administrativo de la primera enseñanza tanto perteneciente á la Administración Central, como á los distritos universitarios, Juntas, Inspectores y Escuelas Normales de Maestros y Maestras.
- 2.º Disposiciones oficiales relativas á la primera enseñanza publicadas en el año de 1891.
- 3.º Días de vacación escolar.
- 4.º Servicios escolares.
- 5.º Periódicos profesionales de España.
- 6.º Censo oficial de la provincia de Badajoz.
- 7.º Librerías de primera enseñanza, españolas, hispano-americanas y francesas.
- 8.º Indice legislativo.
- 9.º Anuncios.

ALFREDO MOSQUERA,

Profesor titular del Real Conservatorio de Música y Declamación, con premio en armonía, dá lecciones por correspondencia de esta enseñanza, á precios convencionales.

Esparilla 20, Almendralejo.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado con guía.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

FRANCISCO CAMPOS NAVARTE,

Perito Agrícola,

Agrimensor y Tasador de Tierras.

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en las testamentarias y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra destinada á servir de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo. Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Santo Domingo, 13, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arrenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquin Romero, Gobernador 11, Badajoz, al precio de 0'75 peseta el ejemplar.

Tip. La Económica. Aduana, 20.